



COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL
DEL ESTADO DE NAYARIT**

PRESENTE

Por medio del presente, se le hace de su conocimiento que esta **H. Comisión Municipal de Derechos Humanos de Bahía de Banderas, Nayarit** en el periodo correspondiente del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2024, **no cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles bajo su custodia que registrar**, ya que el fin esencial de esta H. Comisión es la defensa y protección de los Derechos Humanos e intereses legítimos de las personas que habitan en el municipio de Bahía de Banderas, así como aquellas que se encuentren en tránsito del mismo.

Lo anterior para dar cumplimiento al reactivo **A.2.6** del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEvAC).

Manifiesto y declaro bajo protesta de decir verdad que la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Bahía de Banderas, Nayarit **no cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles bajo su custodia que registrar**.

Sin más por el momento y agradeciendo anticipadamente sus finas atenciones, quedando al pendiente de cualquier comentario que pudiera surgir, me despido de usted como su seguro servidor.

A T E N T A M E N T E

Bucerías, Nayarit; a 10 de Febrero de 2025.


LC OLIVIER CORONA TORRES
CONTADOR DE LA CMDH

C.C.P. Archivo.